

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**NEPR**

**Received:**

**Aug 5, 2020**

**5:58 PM**

**IN RE:**

**SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA  
GENERACION TEMPORERA DE  
EMERGENCIA**

CASE NUM.:  
NEPR-AP-2020-0001

SUBJECT:  
Orden de 29 de julio de 2020

**SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE TÉRMINO PARA CUMPLIR  
CON ORDEN DE 29 DE JULIO DE 2020**

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA:

COMPARECE la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a través de su representación legal y muy respetuosamente expone y solicita:

El pasado 29 de julio de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público (el “Negociado de Energía”) notificó a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la “Autoridad”) una Resolución y Orden con relación al estado de los procesos de esfuerzos realizados para establecer acuerdos de respuesta a la demanda. El Negociado de Energía ordenó a la Autoridad a someter un informe más detallado, en específico una “descripción clara y precisa respecto a la necesidad de reglamentación para viabilizar el cumplimiento con la Orden del 22 de Mayo y la capacidad requerida para el manejo de demanda a través de un programa de respuesta de demanda”, dentro de 5 días a partir de la notificación.<sup>1</sup> Este término de 5 días vence hoy. Por las razones que se discutirán más adelante, la Autoridad solicita respetuosamente al Negociado de Energía que conceda hasta la próxima fecha de cumplimiento del informe de progreso quincenal (el 15 de agosto del 2020) para cumplir con la Orden del 29 de julio del 2020.

---

<sup>1</sup> Resolución y Orden del 29 de julio del 2020 (la “Orden”).

El pasado 28 de julio de 2020, el Servicio Nacional de Meteorología informó que existía la posibilidad de que durante los días del 29 al 30 de julio, Puerto Rico se viera afectado por una depresión tropical llamada Invest-92-L que podría causar fuertes vientos, lluvias e inundaciones.<sup>2</sup> Además, el 28 de julio de 2020, el Centro Nacional de Huracanes emitió un aviso de tormenta tropical para Puerto Rico.<sup>3</sup> Como resultado, el 29 de julio de 2020, la Gobernadora declaró un estado de emergencia en Puerto Rico<sup>4</sup> y, el mismo día, el presidente Donald Trump concedió una declaración una emergencia presidencial debido a las condiciones de emergencia resultantes de Invest-92-L, el potencial ciclón tropical nueve.<sup>5</sup> El Presidente también ordenó asistencia federal para suplementar la respuesta debido al impacto del disturbio atmosférico. Ese mismo día el Negociado de Energía emitió la Orden. En ese momento ya la Autoridad trabajando en la implementación de todos los protocolos de preparación. Este proceso conlleva un esfuerzo significativo adicional al que los funcionarios de la Autoridad realizan a diario.

El día siguiente, 30 de julio de 2020, el Centro Nacional de Huracanes confirmó que la tormenta tenía vientos sostenidos de 50 mph y, por lo tanto, oficialmente fue nombrada Isaiás como tormenta tropical.<sup>6</sup> Como todos residentes de Puerto Rico conocemos de primera mano, Isaiás trajo fuertes lluvias, fuertes vientos e inundaciones repentinas. El paso de la tormenta dejó a casi 450,000 clientes sin electricidad en varias partes de la isla y se decretó el cese de operaciones en el sector público. Las labores y muchos eventos tuvieron que ser cancelados por distintas

---

<sup>2</sup> National Weather Service, Hurricane Local Statement, disponible en <https://forecast.weather.gov/product.php?site=NWS&product=HLS&issuedby=SPN>

<sup>3</sup> <https://weather.com/storms/hurricane/news/2020-07-28-potential-tropical-storm-isaias-forecast>

<sup>4</sup> Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, Declarando Estado de Emergencia (sic) a Consecuencia del Inminente Paso del Fenómeno Atmosférico “Ciclón” Tropical Potencial #9 y/o Invest 92 L. OE-2020-0059.

<sup>5</sup> *President Donald J. Trump Approves Puerto Rico Emergency Declaration*, July 29, 2020, disponible en <https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/president-donald-j-trump-approves-puerto-rico-emergency-declaration-072920/>

<sup>6</sup> National Hurricane Center, *Tropical Storm ISAIAS Advisory Archive*, disponible en <https://www.nhc.noaa.gov/archive/2020/ISAIAS.shtml?>

entidades, incluyendo un seminario que este Negociado impartiría al próximo día y de manera remota.

Según informado a el Negociado de Energía el 30 de junio del 2020 en la *Moción Informativa y en Cumplimiento de Orden*, luego de la conferencia técnica del 29 de junio del 2020, la Autoridad identificó un grupo de funcionarios para cumplir con los esfuerzos de realizar el proceso ordenado de respuesta a la demanda energética. La ingeniera Lourdes Lugo Gerente de Planificación Estratégica de la Autoridad y el ingeniero Gary Soto, Jefe de Operaciones del Sistema Eléctrico de la Autoridad, forman parte de ese equipo. La ingeniera Lugo, quien es parte integral a los procesos de reglamentación de respuesta a la demanda, se encuentra fuera de la Autoridad esta semana por razones personales y retornará a sus labores la próxima semana. Mientras, el ingeniero Soto se ha mantenido activo, sin descanso de días de fin de semana y trabajando más de doce horas diarias, dirigiendo la preparación y respuesta a la emergencia de interrupción de servicio eléctrico ocasionada por la tormenta Isaías y, simultáneamente, las salidas de las unidades AES 1 y Palo Seco 3 y San Juan 7 y 8. Es por estas razones que no ha sido posible concertar esfuerzos entre los funcionarios para recopilar la información específica solicitada por el Negociado de Energía. La Autoridad, sin animo de faltar a las órdenes de este Negociado de Energía o exponer excusas trilladas, en menos de una semana ha tenido que prepararse y/o responder a un apagón, una tormenta, una crisis de generación y la renuncia de su Director Ejecutivo, todo esto mientras continua con un proceso de transición a un operador privado.

La Autoridad reconoce la importancia que tiene cumplir con las órdenes del Negociado de Energía, sin embargo, todas las razones arriba mencionadas han causado que la Autoridad no tenga la oportunidad de concretar los esfuerzos para responder a la Orden. Por todo lo cual, se solicita un tiempo adicional hasta presentar el próximo informe quincenal que vence el próximo día 15 de este mes para cumplir cabalmente con la Orden.

POR TODO LO CUAL, la Autoridad respetuosamente solicita al Negociado de Energía que tome conocimiento de lo aquí informado y extienda el término para cumplir con la Orden hasta el 15 de agosto del 2020.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico, este 5 de agosto de 2020.

*/s Katuska Bolaños*  
Katuska Bolaños  
[kbolanos@diazvaz.law](mailto:kbolanos@diazvaz.law)  
TSPR 18888

DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, P.S.C.  
290 Jesús T. Piñero Ave.  
Oriental Tower, Suite 1105  
San Juan, PR 00918  
Tel. (787) 395-7133  
Fax. (787) 497-9664

## CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN

Certifico que en el día de hoy he radicado esta moción utilizando el sistema electrónico de radicación del Negociado de Energía en la siguiente dirección: <http://radicacion.energia.pr.gov> y, además, que he enviado copia de cortesía vía correo electrónico a [rstgo2@gmail.com](mailto:rstgo2@gmail.com); [rolando@bufeteemmanuelli.com](mailto:rolando@bufeteemmanuelli.com); [jessica@bufete-emmanuelli.com](mailto:jessica@bufete-emmanuelli.com); [notificaciones@bufete-emmanuelli.com](mailto:notificaciones@bufete-emmanuelli.com); [pedrosaade5@gmail.com](mailto:pedrosaade5@gmail.com); [larroyo@earthjustice.org](mailto:larroyo@earthjustice.org).

En San Juan, Puerto Rico, a 5 de agosto de 2020.

s/ Katuska Bolaños  
Katuska Bolaños